



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



El suscrito, Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral CERTIFICA Y DA FE de que el Pleno de la Junta Central Electoral, celebró una Sesión Administrativa el día primero (1ero.) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), correspondiente al Acta No. 04/2018, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ACTA NO. 04/2018

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL PRIMERO (1ERO.) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día primero (1ero.) del mes de marzo del año dos mil diez y ocho (2018), a las diez horas y veintiséis minutos de la mañana (10:26 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

El Pleno acuerda que luego de la decisión tomada en el día de ayer referente al no uso de los equipos suplidos por la empresa Indra Sistemas, S. A., utilizados en el proceso electoral del año 2016, los miembros realizarán reuniones previas al encuentro con los representantes de la citada empresa, que se llevarán a cabo durante el mes de marzo, en esas reuniones se oirán los pareceres de los funcionarios y técnicos que sean necesarios.

En otro orden el Pleno acuerda remitir tanto al Senado de la República como a la Cámara de Diputados, para los fines correspondientes, el documento denominado "PROPUESTAS DESDE LA OPOSICIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ELECTORAL REALMENTE DEMOCRÁTICO", el cual fue depositado en ocasión a una visita a esta institución mediante comunicación de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito por nueve partidos políticos reconocidos que son: Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Partido Alianza País (Al País), Partido Humanista Dominicano (PHD), Partido Dominicanos por el Cambio (DXC), Frente Amplio (FA), Fuerza Nacional Progresista (FNP), Alianza por la Democracia (APD) y las organizaciones de carácter político denominadas Opción Democrática y Partido Socialista Cristiano.



El Presidente informa que tal y como se ha hecho con otras dependencias, en el día de mañana se llevará a cabo un encuentro con los abogados de la Consultoría Jurídica de la institución, en el auditorio a las diez horas de la mañana (10:00 A. M.), los magistrados que deseen estar presentes serán bienvenidos.

El Presidente informa que se realizó el pago correspondiente a la membresía anual del año 2017, a la A-WEB por valor diez mil dólares de los Estados Unidos de América, es la primera vez que se hace pago ya que la JCE por haber sido vicepresidente y luego presidente de esa organización estaba exenta del pago de anualidad.

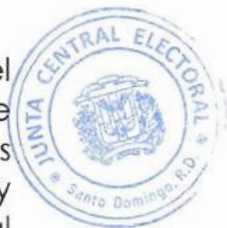
Informa el Presidente que ha recibido una carta fechada 19 de febrero de parte del señor Gerardo de Icaza, en la que hace una descripción de los preparativos que se han estado llevando a cabo para la Reunión de Autoridades Electorales (RAE) con el auspicio de la OEA, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre de este año.

De igual modo refiere el Presidente una comunicación de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrita igualmente por el señor Gerardo de Icaza, donde informa que la Oficina del Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB), se dirige a la JCE con relación a las actividades de capacitación dirigidas a funcionarios electorales y de casas certificadoras de la región para formar auditores en la norma electoral, ISO/TS 17582:2014: Sistemas de gestión de calidad-Requisitos particulares para la aplicación de ISO 9001:2008 para organismos electorales a todos los niveles de gobierno. En la referida comunicación señala que las actividades comprenden dos cursos: Conceptos Avanzados de la ISO/TS 17582:2014 y Curso sobre la Práctica de Auditoría. El objetivo de los cursos es promover la conciencia de ISO/TS 17582 dentro de la comunidad electoral y brindar capacitación en el proceso de auditoría a funcionarios electorales involucrados en los sistemas de gestión de calidad basados en normas ISO. Que conociendo ellos la importancia asignada a procesos de certificación electoral en esta institución, les gustaría conocer el interés nuestro en ofrecer la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) como sede del próximo curso que piensan llevar a cabo en el mes de mayo próximo en fecha a definir, y que de estar de acuerdo la Junta Central Electoral con esa propuesta se prepararía y nos enviarían en una futura comunicación, un borrador de Documento Conceptual del curso, Documento Logístico y Aportes de contrapartida de la JCE-EFEC (que consisten en transporte interno y almuerzos durante tres días para los participantes). En este caso el Pleno acuerda remitir esta comunicación a la magistrada Carmen Imbert Brugal, en su condición de miembro coordinadora de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) a los fines de que estudie la propuesta y de su parecer al Pleno.

En este punto interviene la magistrada Carmen Imbert Brugal, quien informa que también de parte de la OEA se han recibido sendas comunicaciones fechadas 23 de febrero de 2018, suscritas por la señora Carmen Moreno, quien es Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres, en las cuales invitan a los señores Francisco Lapouble y Carmen Figueiras, ambos funcionarios de la EFEC, para participar como observadores en la primera edición del Curso de Fortalecimiento de Habilidades para Candidatas Electorales "Elvira Carrillo", que tendrá lugar en México, del 10 al 13 de abril del presente



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



año 2018, en este caso la Institución anfitriona cubre solo el costo del curso, mil (US\$1,000.00) dólares por cada participante y la JCE debe cubrir el pasaje aéreo, hospedaje, alimentación y gastos de bolsillo de los dos invitados. En este caso el Pleno luego de ponderada la invitación y tomando en cuenta que la Comisión del Pleno de la Junta Central Electoral de Políticas de Igualdad de Género es competente para este tipo de eventos o actividades, el Pleno decide aceptar la invitación y sugerir que acudan como observadoras a la primera edición del Curso de Fortalecimiento de Habilidades para Candidatas Electorales "Elvira Carrillo", que tendrá lugar en México del 10 al 13 de abril del presente año 2018, las señoras Carmen Figueiras y María Luisa Victoria, en sus calidades de Coordinadora de Investigaciones y Publicaciones de la EFEC y Secretaria de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género respectivamente, la JCE debe cubrir el pasaje aéreo, hospedaje, alimentación y gastos de bolsillo de las funcionarias designadas.

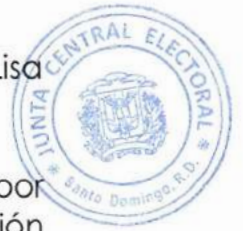
El Presidente informa que se ha recibido mediante comunicación PR-IN-2018-3407 fechada 19 de febrero del año en curso, suscrita por la Honorable Vicepresidenta de la República, un borrador del convenio a ser suscrito dentro del denominado proyecto Ciudad Mujer, y se propone remitir una opinión de modificación del mismo para que se lea de la siguiente manera: "8.10 LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE): La Junta Central Electoral dentro del ámbito de sus competencias legales e institucionales brindará todo su apoyo al cumplimiento del objeto del convenio." Se acuerda remitir esta propuesta a la Vicepresidencia de la República.

Finalmente en este punto hace uso de la palabra la magistrada Rosario Graciano de los Santos, a los fines de informar que tal y como se había acordado en un Pleno anterior, el 7 de marzo se llevaría a cabo la puesta en circulación del informe resultado del memorando de entendimiento suscrito por la Junta Central Electoral (JCE), el Tribunal Superior Electoral (TSE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que el mismo se realizaría en la fecha antes indicada en el auditorio de la Junta Central Electoral, pero que por distintas razones, no podrá efectuarse en la fecha indicada.

2. Actas Nos. 45, 46 y 47 de fechas 28 de noviembre y 7 diciembre del 2017, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno aprueba las Actas Nos. 45, 46 y 47 de fechas 28 de noviembre y 7 diciembre del 2017, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Magistrado Henry Mejía Oviedo, informa que en su viaje al Estado de Massachusetts fue objeto de varios reconocimientos por su trayectoria, en el Concillor de Salem y en la Alcaldía de Lynn Massachusetts. El Consejo de Regidores de Salem le hizo un reconocimiento a su trayectoria de trabajo, por presidir el Ateneo Dominicano Inc., institución cultural más antigua de la República Dominicana; promoviendo la cultura a todas las naciones, como Miembro Titular de la Junta Central Electoral, cargo que ocupa en la actualidad; en el ámbito deportivo como Vice-Presidente de la Federación Dominicana de Natación; entre otros. El señor Domingo Domínguez, dominicano, Concillor (Regidor) de Salem, Massachusetts, fue quien presentó la propuesta y todos unánimemente votaron a favor. Entre los regidores que se encontraban



presentes figuran Thomas H. Furey, Domingo Domínguez, Elaine Milor, Lisa Jb Peterson, Josh H. Turey, Stephen Dibble, Christine Madore.

Informó además que la Cámara de Representantes presidida por Harriette L. Chandler; Presidenta del Senado emitió una resolución destacando sus aportes a la comunidad dominicana, con motivo de la celebración de la Independencia Nacional.

Igualmente; el Mayor Thomas M. Mcgee, Alcalde de Lynn Massachusetts, entregó la llave de la ciudad al Magistrado Henry Mejía Oviedo, y destacó en el evento su trayectoria, el trabajo realizado durante toda su carrera profesional.

3. Informe de Ejecución Presupuestaria Trimestre del 1ro. de julio al 30 de septiembre 2017, consolidado del 1ro. de enero al 30 de septiembre 2017, e Informe de Ejecución Presupuestaria Trimestre del 1ro. de octubre al 31 de diciembre 2017, consolidado del 31 de diciembre de 2017.

El Pleno aprueba dar por recibidos y aprobados, en primer término el Informe de Ejecución Presupuestaria del Trimestre del 1ro. de julio al 30 de septiembre 2017, consolidado del 1ro. de enero al 30 de septiembre 2017, y en segundo lugar el Informe de Ejecución Presupuestaria del Trimestre del 1ro. de octubre al 31 de diciembre 2017, consolidado del 31 de diciembre de 2017, otorgando en ambos casos el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en los mismos y en las ejecuciones presupuestarias aprobadas.

4. Actas Nos. 01, 02 y 03/2018 de fechas 23 de enero, 12 y 21 de febrero del 2018, del Comité de Deuda de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 01, 02 y 03/2018 de fechas 23 de enero, 12 y 21 de febrero del 2018, del Comité de Deuda de este órgano.

5. Acta No. 02/2018 de fecha 6 de febrero del 2018, de la Comisión del Voto del Dominicano en el Exterior.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 02/2018 de fecha 6 de febrero del 2018, de la Comisión del Voto del Dominicano en el Exterior.

6. Acta No. 03-2018 de fecha 16 de febrero de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, Revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

El Pleno pospone el conocimiento del acta No. 03-2018 de fecha 16 de febrero de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

De igual modo el Pleno aprueba las siguientes Revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-------|
|------------------|---------------|-------|



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



| | | |
|-----------|----|-----------------|
| 201800027 | 25 | 12 enero 2018 |
| 201800115 | 25 | 23 enero 2018 |
| 201800181 | 25 | 31 enero 2018 |
| 201800233 | 03 | 08 febrero 2018 |
| 201800241 | 01 | 12 febrero 2018 |
| 201800249 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800250 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800251 | 25 | 15 febrero 2015 |
| 201800252 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800253 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800254 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800255 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800256 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800257 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800258 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800259 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800260 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800261 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800262 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800263 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800264 | 02 | 15 febrero 2018 |
| 201800267 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800268 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800269 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800270 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800271 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800272 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800273 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800274 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800275 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800276 | 25 | 15 febrero 2018 |
| 201800277 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800278 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800279 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800280 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800281 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800282 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800283 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800284 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800288 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800290 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800291 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800292 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800293 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800294 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800295 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800296 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800298 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800299 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800300 | 25 | 19 febrero 2018 |
| 201800309 | 01 | 20 febrero 2018 |
| 201800310 | 01 | 20 febrero 2018 |
| 201800311 | 01 | 20 febrero 2018 |
| 201800312 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800313 | 25 | 21 enero 2018 |
| 201800314 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800315 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800316 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800317 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800318 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800319 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800320 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800322 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800324 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800327 | 25 | 21 febrero 2018 |



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



| | | |
|-----------------|--------------|-----------------|
| 201800328 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800329 | 01 | 20 febrero 2018 |
| 201800330 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800331 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800332 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800333 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800334 | 25 | 21 febrero 2018 |
| 201800335 | 25 | 21 febrero 2018 |
| Total 73 | 1,660 | |

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800346 | 01 | 22 febrero 2018 |
| Total 01 | 01 | |

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800229 | 02 | 08 febrero 2018 |
| 201800235 | 02 | 08 febrero 2018 |
| 201800242 | 02 | 12 febrero 2018 |
| 201800244 | 01 | 12 febrero 2018 |
| 201800247 | 05 | 13 febrero 2018 |
| 201800265 | 02 | 15 febrero 2018 |
| 201800286 | 02 | 15 febrero 2018 |
| 201800306 | 01 | 19 febrero 2018 |
| 201800323 | 01 | 19 febrero 2018 |
| 201800338 | 03 | 22 febrero 2018 |
| Total 10 | 21 | |

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800232 | 01 | 08 febrero 2018 |
| 201800237 | 02 | 08 febrero 2018 |
| 201800248 | 01 | 13 febrero 2018 |
| 201800297 | 01 | 16 febrero 2018 |
| 201800303 | 01 | 19 febrero 2018 |
| 201800325 | 01 | 20 febrero 2018 |
| 201800340 | 01 | 22 febrero 2018 |
| Total 07 | 08 | |

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad y electoral generadas por error.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800226 | 01 | 08 febrero 2018 |
| 201800228 | 01 | 08 febrero 2018 |



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



| | | |
|-----------------|-----------|-----------------|
| 201800230 | 01 | 08 febrero 2018 |
| 201800243 | 04 | 12 febrero 2018 |
| 201800321 | 02 | 20 febrero 2018 |
| 201800341 | 02 | 22 febrero 2018 |
| Total 06 | 11 | |

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado el número de cédula correspondiente, el cual figura cancelado por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que la misma sea revalidada.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800326 | 01 | 20 febrero 2018 |
| Total 01 | 01 | |

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800231 | 01 | 08 febrero 2018 |
| 201800239 | 01 | 08 febrero 2018 |
| 201800285 | 01 | 15 febrero 2018 |
| 201800344 | 02 | 22 febrero 2018 |
| Total 04 | 05 | |

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral señaladas.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800211 | 01 | 06 febrero 2018 |
| 201800266 | 01 | 15 febrero 2018 |
| Total 02 | 02 | |

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201800236 | 01 | 08 febrero 2018 |
| Total 01 | 01 | |

- Comunicación de fecha 14 de febrero del 2018, suscrita por los señores Tony Raful, y Fernando Durán, Presidente y Director Ejecutivo C.N.O, respectivamente del Partido Revolucionario Moderno (PRM), haciendo de conocimiento a este organismo la posposición de la celebración de la Convención de dicho Partido.

El Pleno da un visto a la comunicación de fecha 14 de febrero del 2018, suscrita por los señores Tony Raful y Fernando Durán, Presidente y Director Ejecutivo C.N.O, respectivamente del Partido Revolucionario Moderno (PRM), haciendo de conocimiento a este organismo la posposición de la celebración de la Convención de dicho Partido.

- Autorización de Licitaciones:



- a) Oficio UAP-2018-01-5793 de fecha 15 de febrero del 2018, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo oficio DGA No. 438/2018 de fecha 15 de febrero del 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública para la adquisición de treinta y cinco (35) kits biométricos y treinta y cinco (35) escáneres, solicitados por la Dirección de Informática.

Se pospone el conocimiento de este punto para una próxima sesión.

9. Contratos de alquiler:

- a) Oficio DGA No. 294/2018 de fecha 01 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo propuesta de alquiler de un local para reubicar el Centro de Cedulación y la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 294/2018 de fecha 01 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo propuesta de alquiler de un local para reubicar el Centro de Cedulación y la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional.

- b) Oficio DGA No. 0146/2018 de fecha 16 de enero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe sobre evaluación a las naves en la Zona Industrial de Herrera, perteneciente a la empresa Solo Naves.

El Pleno pospone el conocimiento de este punto de agenda.

- c) Oficio DGA No. 364/2018 de fecha 08 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación contrato de alquiler de los locales L-5 y locales tipos almacén en la Plaza Ciudad Modelo, a favor de la empresa Doralka, S.R.L.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 364/2018 de fecha 08 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación contrato de alquiler de los locales L-5 y locales tipos almacén en la Plaza Ciudad Modelo, a favor de la empresa Doralka, S.R.L.

- d) Oficio DGA No. 403/2018 de fecha 13 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler de los locales donde serán albergadas las diferentes dependencias que posee la Institución en el municipio de San Antonio de Guerra.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 403/2018 de fecha 13 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler de los locales donde serán albergadas las diferentes dependencias que posee la Institución en el municipio de San Antonio de Guerra.

- 10.** Oficio DGA No. 417/2018 de fecha 14 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato con la empresa Tall Security Print Limited.



El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 417/2018 de fecha 14 de febrero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato con la empresa Tall Security Print Limited.

11. Oficio AG No. 0091 de fecha 01 de febrero del 2018, suscrito por la Auditora General, relativa al expediente para fines de autorización de pago a favor de M. P. Uniformes de Empresas, S.R.L por concepto de diversas prendas de vestir para uso del personal del centro de cedulación de Moca.

El Pleno autoriza el pago a favor de M. P. Uniformes de Empresas, S.R.L por concepto de diversas prendas de vestir para uso del personal del centro de cedulación de Moca bajo los lineamientos aprobados en el punto 7 del acta de la sesión administrativa de fecha 18 de abril de 2017 (Acta No. 07-2017) que estableció:

El Pleno de la Junta Central Electoral, por todo lo antes expuesto acoge las recomendaciones contenidas en la comunicación de fecha 23 de marzo del 2017, suscrita por los señores Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero y la Licda. Rosa Elizabeth Morillo, Auditora General, sobre la solución de los expedientes de Órdenes de Compras y de Servicios de este organismo, en los siguientes términos:

1. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios emitidas durante la presente administración que se encuentran en la Dirección Financiera, que no están firmadas por el Presidente de la Junta Central Electoral, deben ser firmadas para completar su proceso.

2. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios a la firma del actual Presidente de la Junta Central Electoral, que fueron emitidas en el período comprendido entre la designación y toma de posesión de las presentes autoridades, que no hayan sido objeto de pago de anticipo, recepción de facturas y/o entradas en el Almacén de la Institución, deben ser anuladas y cotizados nuevamente estos expedientes.

Si algún expediente de compras de este período de transición ha sido objeto de pago de anticipo, ha generado factura y/o entrada en el Almacén de la Institución, pasa a formar parte de los documentos indicados en el punto 4.

3. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios emitidas durante la pasada administración, que no tengan pago de anticipo, facturas y/o entradas en el Almacén de la Institución deben ser anuladas.

4. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios de la pasada administración que no están firmadas, que hayan sido objeto de pago de anticipo, recepción de facturas y/o entradas en el Almacén de la Institución, deben ser sujetas a un proceso de revisión por Auditoría General Interna, y en caso de que cada expediente cumpla con los procedimientos establecidos que la única omisión sea la firma del pasado Presidente de la Institución, debe de presentarse en una relación detallada al Pleno de la Junta Central Electoral para aprobación de estos pagos y establecer las prioridades por expediente.



Si surge algún otro expediente, que por error u omisión involuntaria no aparezca en este listado, el mismo será objeto de igual tratamiento.

En razón de lo antes aprobado y una vez verificado cada caso dentro de las casuísticas antes determinadas, se autoriza el pago correspondiente, así como la firma de los documentos necesarios, ya sean transferencias bancarias y/o cheques, para cumplir con los pagos correspondientes de acuerdo al procedimiento interno establecido para estos fines.

- 12.** Oficio DNE-322-2017 de fecha 18 de diciembre del 2017, suscrito por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, remitiendo informe sobre estatus jurídico y electoral de la Urbanización Costa Verde.

El Pleno da un visto al oficio DNE-322-2017 de fecha 18 de diciembre del 2017, suscrito por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, remitiendo informe sobre estatus jurídico y electoral de la Urbanización Costa Verde, y acoge la recomendación contenida en el mismo en el sentido de que una vez se corrija la situación en la Oficina Nacional de Estadística y entre los ayuntamientos involucrados, la Junta Central Electoral estará en condiciones de realizar los ajustes que sean necesarios para que dicha urbanización pueda estar ubicada dentro de los límites del Distrito Nacional, incluyendo operativos de cedula móvil que permitan hacer la corrección de la demarcación en el documento de identidad y electoral de cada ciudadano/a de la referida comunidad.

- 13.** Comunicación de fecha 19 de febrero del 2018, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora del Consejo Académico de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) remitiendo Propuesta de Reglamento de Publicaciones de dicha Escuela.

El Pleno pospone el conocimiento de este punto a los fines de que los magistrados puedan estudiar con más detenimiento la presente propuesta.

- 14.** Solicitudes de acreditación, renovación y cancelación de licencias:

- a)** Oficio DNRC No. 3121 de fecha 09 de febrero del 2018, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Renovación y Acreditación y las Licencias, por la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.

El Pleno aprueba el Oficio DNRC No. 3121 de fecha 09 de febrero del 2018, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Renovación y Acreditación y las Licencias, por la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.

- b)** Oficio UAP-2018-02-6085 de fecha 12 de febrero del 2018, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo oficio DNRC No. 3115 de fecha 06 de febrero del 2018, suscrito por la Licda. Dolores Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, referente a solicitud de modificación de registro de acreditación de la Iglesia de Dios Inc.

El Pleno aprueba el oficio DNRC No. 3115 de fecha 06 de febrero del 2018, suscrito por la Licda. Dolores Fernández Sánchez, Directora



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nacional de Registro del Estado Civil, referente a la solicitud de modificación de registro de acreditación de la Iglesia de Dios Inc.

- c)** Oficio DNRC No. 3116 de fecha 19 de febrero del 2018, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Cancelación de Licencias de Matrimonios Religiosos de la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día.

El Pleno acuerda posponer este punto a los fines de que la Dirección del Registro Civil informe las causas por las que se solicita la cancelación de las licencias de Matrimonios Religiosos de la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día.

- d)** Oficio DNRC No. 3123/2018 de fecha 19 de febrero del 2018, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Modificación de registro de acreditación de la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.

El Pleno aprueba el oficio DNRC No. 3123/2018 de fecha 19 de febrero del 2018, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Modificación de registro de acreditación de la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc.

- 15.** Oficio DNRC No. 3984 de fecha 30 de enero del 2018, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo informe relativo a la solicitud de creación de una Oficialía del Estado Civil en el Distrito Municipal El Palmar, Neyba, provincia Bahoruco.

El Pleno aprueba remitir a la Comisión de Oficialías para fines de opinión el oficio DNRC No. 3984 de fecha 30 de enero del 2018, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo informe relativo a la solicitud de creación de una Oficialía del Estado Civil en el Distrito Municipal El Palmar, Neyba, provincia Bahoruco.

- 16.** Oficio VDE: 0172-2018 de fecha 2 de febrero del 2018, suscrito por el Director del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo Minuta Reunión Seguimiento Proceso De Transcripciones, Servicios V.I.P. En Consultoría Jurídica y Situación de la Delegación de la Oficialía de la Décima Circunscripción del Distrito Nacional.

El Pleno da un visto al oficio VDE: 0172-2018 de fecha 2 de febrero del 2018, suscrito por el Director del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo Minuta Reunión Seguimiento Proceso De Transcripciones, Servicios V.I.P. en Consultoría Jurídica y situación de la Delegación de la Oficialía de la Décima Circunscripción del Distrito Nacional. De igual modo se instruye a la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior rendir un informe dentro de 60 días a los fines de ver el resultado de la implementación del sistema de transcripciones en esa delegación.

- 17.** Oficio VDE: 2367-2017 de fecha 19 de junio del 2017, suscrito por el Ing. Gilberto Cruz Herasme, Director del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo Propuesta de Cobro de Actas solicitadas en Consulados sin OPREES.

El Pleno comisiona al Presidente de la Junta Central Electoral y a la magistrada Rosario Graciano de los Santos, a los fines de solicitar mayores



informaciones al Director del Voto Dominicano en el Exterior referente a la Propuesta de Cobro de Actas solicitadas en Consulados sin OPREES.



18. Acciones de Personal:

El Pleno aprueba el oficio DRH 644-2018 de fecha 06 de febrero del 2018, suscrito por la Licda. Ruth Lizardo, remitiendo solicitud Creación del Puesto "Coordinador (a) de Gestión Administrativa" en la Dirección General Administrativa, así como las siguientes acciones de Personal, a saber:

Renuncias:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|-----|---------------------------------------|---------------------------|--|
| 1. | Hortensia A. Guzmán Lugo | Encargada de Personal | Oficina Central del Estado Civil y Junta Electoral del Distrito Nacional. |
| 2. | José Higinio Núñez Contreras | Supervisor de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 3. | Cecilia Aimée Henríquez Goris | Auxiliar | Dirección de Inspectoría de este órgano. |
| 4. | Kevin Graciano | Auxiliar | Dirección Nacional de Cedulación de este órgano. |
| 5. | Manuel de Jesús Rodríguez | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de Verón, Punta Cana. |
| 6. | Reyes Altagracia Vásquez Campos | Auxiliar de Cedulación | Junta Electoral de Loma de Cabrera. |
| 7. | José Gabriel García Ogando | Guardián de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 8. | Sachenka Martínez | Auxiliar | Dirección Nacional de Cedulación de este órgano. |
| 9. | Marlenny Elizabeth Mercado de Paulino | Auxiliar | División de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad de este órgano. |
| 10. | Carlos Alfredo Sánchez | Inspector | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 11. | Marisol Reyes Peña | Auxiliar | Oficina Central del Estado Civil. |
| 12. | Hilaria Hilario de Pérez | Supervisora | Unidad de Servicios de la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior de este órgano. |
| 13. | Lisbeth Reyes Liriano | Auxiliar | Secretaría General de este órgano. |
| 14. | Andrés Aybar Delgado | Auxiliar de Cedulación | Centro de Cedulación del Municipio de Bohechio. |
| 15. | Maritza Arias Reyes | Suplente del Primer Vocal | Junta Electoral Guayubín. |
| 16. | Zetmara Soriano Castillo | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|----|-----------------------------------|-----------------|--|
| 1. | Hobis José Fabián Ventura | Auxiliar | Dirección de Cedulación de este órgano. |
| 2. | Rosa María Ruiz Tavárez | Auxiliar | Oficina Central del Estado Civil. |
| 3. | Alexandra Esther Sánchez Santos | Auxiliar | Oficina Central del Estado Civil. |
| 4. | Jaime Casimiro Girón | Encargado | Unidad de Reconstrucción de Libros en la Oficina Central del Estado Civil. |
| 5. | Cristian Alejandro Paulino García | Digitador | Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción La |



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| | Nombre | Posición | Departamento |
|----|------------------------------------|-----------------------|--|
| | | | Romana. |
| 6. | Reiliny Altagracia Peguero Fondeur | Secretaria | Unidad de Trámites Administrativos de la Presidencia de este órgano. |
| 7. | Rafaelina Sánchez | Guardián de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |



Cambios de Designación y Traslado:

| | Nombre | Posición | Nueva Posición |
|-----|----------------------------------|--|--|
| 1. | Ángel Félix Vicioso | Abogado Ayudante I | Abogado Ayudante III en la Consultoría Jurídica de este órgano. |
| 2. | Hipólito Alcántara Medina | Cajero-C | Supervisor del Departamento de Recepción de Actas de la Oficina Central del Estado Civil. |
| 3. | Carmiña Arias Bouret | Auxiliar | Gestor de Calidad de la División de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad de este órgano. |
| 4. | Sarah Rosario Liranzo | Sub-Encargada del Centro de Servicios de la Oficina Central del Estado Civil | Encargada de Personal de la Oficina Central del Estado Civil y Junta Electoral del Distrito Nacional. |
| 5. | Miriam Altagracia Solano Santos | Conserje | Mayordoma de la División de Mayordomía, adscrita a la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano. |
| 6. | Danny Núñez Difo | Auxiliar | Asistente Administrativo de la Delegación de Defunciones |
| 7. | Consuelo del Carmen Mejía Soto | Asistente Administrativa | Coordinadora de Gestión Administrativa, en la Dirección General Administrativa de este órgano. |
| 8. | Daniel Plasencia Estrella | Bedel de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) | Mensajero en la Consultoría Jurídica de este órgano. |
| 9. | Nancy María Ramírez Vallejo | Restauradora | Encargada de la Unidad de Reconstrucción Libros de la Oficina Central del Estado Civil. |
| 10. | Hilda Belga Jorge Peña | Secretaria | Asistente de la Sección de Inventario de este órgano. |
| 11. | Pascual Belén | Guardián | Inspector de Seguridad Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 12. | Miguel Ángel Matos | Guardián | Inspector de Seguridad Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 13. | Miguel Ángel Peguero | Guardián | Inspector de Seguridad Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 14. | César Vladimir García Silvestre | Auxiliar | Paralegal de la Unidad de Corrección de Datos por vía Administrativa de este órgano. |
| 15. | Juana Margarita Germán Rodríguez | Recepcionista | Abogada Ayudante I de la Unidad de Corrección de Datos por vía Administrativa de este órgano. |
| 16. | Onésimo Alcántara Gómez | Paralegal | Abogado Ayudante I en la Unidad de Corrección de |



| | Nombre | Posición | Nueva Posición |
|-----|------------------------------------|--|--|
| | | | Datos por vía Administrativa de este órgano. |
| 17. | Ángel Kennedy Pérez García | Auxiliar | Abogado Ayudante I en la Unidad de Corrección de Datos por vía Administrativa de este órgano. |
| 18. | Ángela María Acosta Báez | Auxiliar | Abogado Ayudante I de la Unidad de Corrección de Datos por vía Administrativa de este órgano. |
| 19. | Harold David Barret | Auxiliar | Paralegal de la Unidad de Corrección de Datos por vía Administrativa de este órgano. |
| 20. | Noel Antonio Vásquez Morales | Auxiliar de la Oficialía del Estado Civil del municipio de Cotuí | Asistente Administrativo en la Oficialía del Estado Civil de Villa La Mata. |
| 21. | Juan José Capellán Castillo | Digitador | Supervisor en la Unidad de Validación de Registro del Estado Civil de este órgano. |
| 22. | Francisca Cepeda | Conserje | Mayordoma de la División de Mayordomía de este órgano. |
| 23. | Giliane Thomas | Conserje | Auxiliar en la Oficialía del Estado Civil de Samaná. |
| 24. | Sailín María De La Cruz Rodríguez | Conserje | Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Tamboril. |
| 25. | Alba Iris Alcántara Pérez | Auxiliar Suplente del Secretario | Secretaría de la Junta Electoral de El Llano. |
| 26. | María Cristina Bello Rosario | Auxiliar Administrativa | Cajera en el Centro de Servicios de Santo Domingo Este. |
| 27. | Francis Mélida Báez Melo | Secretaria Auxiliar | Asistente en la Junta Electoral de Santo Domingo Este. |
| 28. | Bertha Patricia Rodríguez Castillo | Supervisora Dirección de Cedulación | Cotizadora en la División de Compras de este órgano. |
| 29. | José Ramón Marte Vicioso | Auxiliar Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones | Supervisor en la Dirección de Cedulación de este órgano. |
| 30. | Rhina Alessandra Díaz Tejada | Supervisora en la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior | Subdirectora de la Oficina Central del Estado Civil. |
| 31. | Julio César Ozoria Navarro | Inspector | Supervisor de Seguridad de la Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 32. | Neyda Montero Amador | Auditora I | Auditora II en la Dirección de Auditoría de este órgano. |
| 33. | María Esperanza Peralta de Liz | Conserje | Mayordoma de la División de Mayordomía, asignada al Departamento de Planificación y Desarrollo de este órgano. |
| 34. | Ángel Darío Sánchez De Óleo | Sub-Encargado | Encargado de la División de Servicios Eléctricos de este órgano. |
| 35. | Jorge Bienvenido Disla Corporán | Guardián de Seguridad | Inspector de Seguridad de este órgano. |

Designaciones:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|----|------------------------------------|--------------------------|---|
| 1. | Amelia Margarita Castellanos Jerez | Asistente Administrativa | Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago. |
| 2. | Indiana Yesmel Soto Melo | Transcriptora de Libros | Oficialía del Estado Civil de Sabana Larga. |



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



| Nombre | Posición | Departamento |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| 3. Johanna Colombina Pimentel Pérez | Cajera | Oficialía del Estado Civil de Sabana Larga. |
| 4. Kevin Jasser Ortiz Arias | Digitador | Oficialía del Estado Civil de Sabana Larga. |
| 5. Angélica Mercedes Ramos García | Auxiliar en el Área de Recepción | División de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad de este órgano. |
| 6. María del Carmen Sánchez Jorge | Auxiliar | Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano. |
| 7. José Luis Mateo Castro | Transcriptor | Oficialía del Estado Civil de la Décimo Primera Circunscripción del Distrito Nacional |
| 8. Katherine Paulino Contreras | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte. |
| 9. Maude Armandina Soler Fermín | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 10. Andrea Mercedes Ortiz Sánchez | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 11. Luis Federico Echavarría Vargas | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 12. Norberto Antonio Angustia | Guardián de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 13. Michael André Peña Silverio | Guardián de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 14. Francisca Asunción Bautista | Supervisora | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 15. Jhordy Ángel Guzmán Jorge | Mensajero | Escuela de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC). |
| 16. Kayra Altagracia Camilo Núñez | Recepcionista | Escuela de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC). |
| 17. Lincoln Rafael Alcántara Luna | Guardián de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 18. Marvelys Carolina Castillo Núñez | Inspectora | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 19. Cristian Efraín Beras Victoria | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 20. Michael José Andújar Matos | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 21. Jorge Luis Sánchez Pérez | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 22. Jhondayra Matos Jacobo | Auxiliar | Centro de Cedulación de Barahona. |
| 23. Mary Daysi Pérez Polanco | Auxiliar Suplente de Secretario | Junta Electoral del municipio de El Llano, provincia Elías Piña. |
| 24. Josefina Rosa Rojas | Auditora II | Dirección de Auditoría de este órgano, adscrita a La Feria. |
| 25. César Mora | Conserje | División de Mayordomía de este órgano. |
| 26. Petra Virginia Matos Ramírez | Asistente Administrativa | Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción Santo Domingo Norte. |
| 27. Jatnna Yamel Cabreja Mercado | Digitadora | Oficialía del Estado Civil de Castañuelas. |



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| | Nombre | Posición | Departamento |
|-----|---------------------------------------|-------------------------|--|
| 28. | Mercedes del Carmen Mejía Caminero | Auxiliar | Secretaría General de este órgano. |
| 29. | Cindy González Ovalle | Auxiliar | Área de Recepción en el Departamento de Planificación y Desarrollo de este órgano. |
| 30. | Daniela Ogando Díaz | Auxiliar | Dirección de Cedulación de este órgano. |
| 31. | Paloma Darismel Devers Beltré | Auxiliar | Junta Electoral Padre Las Casas. |
| 32. | María Elba Rosario Simé | Cajera | Oficialía del Estado Civil de Yamasá. |
| 33. | Ruth Noemí Díaz Figueroa | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal. |
| 34. | Rosa Elena Núñez Bello | Auxiliar | Centro de Servicios de Santo Domingo Este. |
| 35. | Wanda Ramona Michel Espinosa | Abogada Ayudante II | Consultoría Jurídica de este órgano. |
| 36. | Hohnyfer Stelin Méndez Sánchez | Digitador | Oficialía del Estado Civil de Nizao. |
| 37. | Francisco Alberto Báez Guante | Auxiliar | Dirección de Cedulación de este órgano. |
| 38. | Norkelys Martínez Hernández | Auxiliar de Cedulación | Centro de Servicios de Santo Domingo Este. |
| 39. | Juan Rafael Jorge García | Asesor | Presidencia de este órgano. |
| 40. | Katherine Figueroa González | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 41. | Gustavo Cabral Reyes | Guardián de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |
| 42. | Celine Macea Castillo | Conserje | Junta Electoral de San José de Ocoa. |
| 43. | Carlos Andrés Santiago Ortiz | Guardián de Seguridad | Oficialía del Estado Civil de Bonao. |
| 44. | Karina Margarita Canahuate Escarramán | Cajera | Centro de Extranjería de la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano. |
| 45. | Ramón Darío Gómez Rodríguez | Supervisor de Seguridad | Dirección de Seguridad de este órgano. |

Siendo las dos horas y veintitrés minutos de la tarde (02:23 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.”

La presente certificación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley Electoral 275-97 del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones, se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).


RAMÓN HILARIO ESPINERA CEBALLOS
Secretario General

VISTO BUENO:


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente de la Junta Central Electoral

